

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

305. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS DE UNA PARCELA, SITA CALLE IBÁÑEZ MARÍN Nº 10.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2019, una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, y previa su declaración de urgencia, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto Primero.- -APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USO DE PARCELA SITA EN C/ IBAÑEZ MARIN NUM. 10.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Fomento, que literalmente dice:

PROPUESTA DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO AL CONSEJO DE GOBIERNO ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACION DE USOS DE UNA PARCELA, SITA EN CALLE IBÁÑEZ MARIN NUM. 10 REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: 4955308WE0045N0001SJ PROMOTOR: D. JOSE MANUEL MARTÍN RUEDA

Visto Expediente de Transformación de Usos para parcela sita en C/ Ibáñez Marín nº 10 (**referencia catastral núm. 4955308WE0045N0001SJ**), redactado por el Arquitecto D. Fernando Barceló Galindo y visto informe favorable de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo. **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO** la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La Aprobación inicial del presente Expediente de Transformación de Usos de la parcela sita en C/ IBÁÑEZ MARIN NUM. 10 (**referencia catastral núm. 4955308WE0045N0001SJ**), con calificación tipológica de T5Residencial Plurifamiliar o unifamiliar a T11 – Equipamiento Secundario con alineación a fachada conformidad con el siguiente detalle:

4955305WE0045N00011J T5 A T11	ACTUAL	PROPUESTA
Calificación del suelo	Urbano	Urbano
Área de Reparto	6	6
Barrio	Príncipe	Príncipe
Calificación tipo	Residencial Plurifamiliar o unifamiliar (T5)	Equipamiento Secundario con alineación a fachada (T11)
Nº máximo de plantas	3	3
Altura máxima total en m.	11,50 m.	11,50 m.
Edificación s/altura	Castilletes N-408	Castilletes N-408
Sótanos y Semisótanos	Si	Si
Parcela Mínima	50 m2	50 m2
Ocupabilidad máxima	100 % en todas las plantas	100 % en todas las plantas
Edificabilidad máxima	3,50 m2/m2	3,096 m2/m2
Aparcamiento	(*)	(*)

(*) Obligatorio excepto en parcelas menores o iguales a 300 m2 si la planta baja se destina a locales en las calles Cra. De Hidúm, Ibáñez Marín, Tte. Coronel Avellaneda, Pedro Antonio de Alarcón, Jiménez Benhamu y Reyes Católicos.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente

podrá ser examinado por cualquier persona , en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en C/ Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

4º.- Al ser la edificabilidad materializada en la parcela inferior a la máxima permitida una vez consolidada la transformación de uso, no se generan plusvalías.

5º.- La documentación que se aprueba es la siguiente:

Proyecto Definitivo de Transformación de Uso Memoria y Planos:
[12004037640424410001](#)

Melilla 25 de marzo de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada